



Resolución Directoral Regional

Nro. 189 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 31 MAY 2016

VISTO:

El Oficio N°001-2016-C.I./EXPO TERNERA de fecha 25 de Mayo del 2016, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "VIII EXPO TERNERAS SAMA 2016", que se llevará a cabo el día 24 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "VIII EXPO TERNERAS SAMA 2016" representado por el Presidente Sr. PABLO CHAMBILLA MARTINEZ, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "VIII EXPO TERNERAS SAMA 2016" efectuarse el día viernes 24 de Junio del 2016 en el Campo Ferial de Buena Vista, Distrito de Sama, Provincia y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 189 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 31 MAY 2016

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. PABLO CHAMBILLA MARTINEZ
SECRETARIA : SRA. NORA VIZCARRA LUPACA
TESORERA : SRA. GIOVANNA SUSANA CUBA GUILLEN DE ESPINOZA
VOCAL : SR. ELEUTERIO NINAJA ROQUE
COMISARIO GENERAL : M.V.Z. DAVID TEOFILO VENANCIO CUTIPA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF/sst.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

